RESOLUCIÓN Nº 659/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ; ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y PAPELERA GUAIRÁ S.A., EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 18/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 34/15 del 27 de octubre de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 105/15 del 27 de octubre de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 437/15 del 15 de julio de 2.015, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 18/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Productos de Papelería y Útiles de Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 105/15, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 18/15 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 07 de setiembre de 2.015, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 18/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 24, 28 y 29; ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI, los ítems 1, 19, 21, 23, 25, 26 y 27 y PAPELERA GUAIRÁ S.A., los ítems 7, 8, 9, 16 y 20;----------

Que los Lotes 2, 3, 4, 6, 10, 11 y 24, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación de los referidos Items;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 659/15

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/15 del 06 de agosto de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el Pedido de Precios Nº 18/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Productos de Papelería y Útiles de Oficina, por un monto total de ₲ 2.642.490 (Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NÚÑEZ, por un monto de ₲ 1.806.290 (Un millón ochocientos seis mil doscientos noventa guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Papel Contac blanco (rollos)	10	38.000	380.000
3	Etiquetas adhesivas en planchas	20	28.500	570.000
4	Nota de papel autoadhesivo grande	100	2.380	238.000
5	Nota de papel autoadhesivo chico	60	700	42.000
6	Basurero de Plástico	5	8.500	42.500
10	Cuaderno 96 a 100 hojas 1 raya	5	3.650	18.250
11	Cuaderno 200 hojas 1 raya	10	6.650	66.500
12	Cutter grande	10	1.250	12.500
13	Desgrapadora	21	1.440	30.240
14	Grapa para presilladora 23/13	30	3.000	90.000
15	Lápiz de papel	10	580	5.800
17	Mojadedo	10	1.420	14.200
18	Perforadora mediana	10	9.500	95.000
22	Presilladora Grande	1	43.800	43.800
24	Repuesto para Lapicera	10	14.400	144.000
28	Tinta para sello color azul	5	1.350	6.750
29	Tinta para sello color negro	5	1.350	6.750
	TOTAL			**1.806.290**

b) ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI, por un monto de ₲ 654.750 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 659/15

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel Contac transparente (rollos)	10	17.800	178.000
19	Perforadora Grande	2	96.000	192.000
21	Presilladora mediana	20	7.500	150.000
23	Regla Centimetrada	55	550	30.250
25	Tijera tamaño mediano para oficina	15	3.900	58.500
26	Almohadilla para sello azul	8	2.850	22.800
27	Almohadilla para sello negro	8	2.900	23.200
	TOTAL			**654.750**

c) PAPELERA GUAIRÁ S.A., por un monto de ₲ 181.450 (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	Goma de borrar blanco	10	700	7.000
8	Cinta embaladora	50	2.380	119.000
9	Corrector liquido	20	1.590	31.800
16	Mina 0.7	20	650	13.000
20	Adhesivo liquido blanco	10	1.065	10.650
	TOTAL			**181.450**

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González